Fecha:	21	de	Julio	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante, Supervisor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato	Compraventa	**Convenio**	N/A
Contrato y/o convenio número:	**214-2026-SGG**	**de**	17/06/2026
Número SECOP II:	CO1.PCCNTR.9575927		
Objeto del contrato y/o convenio: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS CON DESTINO A FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA EN LA VIGENCIA 2026"			
Supervisor:	**ANGIE ALEJANDRA GUALTERO OTAVO,** en su calidad de **Técnico Administrativo de la Secretaria General y de Gobierno.**		
Contratista:	**LUZ NAYLER DIAZ BARRETO**		
Valor del contrato y/o convenio:	**VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESIS M/CTE ($24.617.530)**		
Plazo del contrato y/o convenio:	**TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**		

ANTECEDENTES (Modificaciones anteriores que se hayan suscrito durante la ejecución)	
N/A	**N/A**

CONSIDERANDO:

Que, entre el **MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA** y **LUZ NAYLER DIAZ BARRETO** se celebró el Contrato de Compraventa N° 214 del diecisiete (17) de junio del 2026, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS CON DESTINO A FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA EN LA VIGENCIA 2026"** por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESIS M/CTE ($24.617.530)** y un plazo de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO.**

- Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de inicio del presente contrato fue el día veintidós (22) de junio del 2026, quedando como fecha inicial de terminación el veintidós (22) de julio del 2026.

- Que el día diecisiete (17) de junio de 2026, la contratista radicó comunicación dirigida a la supervisora del contrato, mediante la cual solicitó la aclaración y modificación del cuadro correspondiente a los ítems de los productos contenidos en el contrato, adjuntando el documento explicativo del error presentado en la propuesta económica, específicamente en el Formato No. 2 correspondiente al cuadro de la propuesta económica del proceso de mínima cuantía IPMC-022.

- Que, revisada la documentación que hace parte integral del proceso contractual, se evidenció que la inconsistencia obedeció a un error involuntario de digitación al momento de diligenciar el formato de la propuesta económica, consistente en la omisión de dos casillas correspondientes al valor del subtotal, por la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($20.687.000), y al valor del IVA del diecinueve por ciento (19%), por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($3.930.530).

- Que dicha inconsistencia corresponde exclusivamente a un error material de digitación dentro del cuadro de la propuesta económica y, posteriormente, del cuadro incorporado en el contrato, sin que ello implique modificación de los precios unitarios ofertados, del valor total del contrato, del objeto contractual, de las obligaciones asumidas por las partes o de las condiciones económicas inicialmente pactadas

- Que la presente actuación tiene como finalidad garantizar la coherencia, claridad y concordancia entre la propuesta económica presentada por la contratista, los documentos que hacen parte del proceso contractual y el contenido del contrato, evitando posibles interpretaciones erróneas durante su ejecución.

- Que, en consecuencia, resulta procedente expedir la presente Acta Aclaratoria con el fin de corregir el cuadro contenido en la Cláusula Tercera – Valor del Contrato, incorporando las casillas omitidas correspondientes al subtotal y al IVA, manteniendo incólume el valor total del contrato y las demás condiciones inicialmente pactadas.

En consecuencia, la presente aclaración no constituye una modificación del alcance contractual ni de las condiciones económicas del contrato, sino una corrección formal derivada de un error involuntario de digitación.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

PRIMERO. Aclarar el contenido de la **Cláusula Tercera – Valor del Contrato** del Contrato No. 214 de 2026, en lo relacionado con el cuadro de los ítems de los productos, incorporando las casillas correspondientes al **Subtotal** por valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($20.687.000)** y al **IVA del 19%** por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($3.930.530)**, quedando la cláusula así:

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: Es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($24.617.530)**, incluidos estampillas, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados que conlleven a la ejecución plena del objeto contractual, dando aplicación al precio ofertado por valores unitarios de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alambre eléctrico calibre 12 AWG, conductor apto para instalaciones eléctricas internas, resistente a temperatura y desgaste mecánico	METROS	400	$ 3.900	$ 1.560.000
2	Alambre eléctrico calibre 14 AWG, conductor apto para instalaciones eléctricas residenciales y comerciales, aislamiento resistente	METROS	200	$ 3.325	$ 665.000
3	Toma corriente doble de pared, material termo resistente, color blanco, apta para instalaciones eléctricas residenciales y comerciales	UNIDAD	50	$ 13.400	$ 670.000

4	Cable dúplex 2x14 AWG, conductor en cobre, aislamiento termoplástico, resistente a humedad, temperatura y desgaste mecánico, apto para instalaciones eléctricas internas	METROS	200	$ 7.225	$ 1.445.000
5	Panel LED de sobreponer 24W, luz blanca, estructura en aluminio, alta eficiencia lumínica, bajo consumo energético, voltaje de operación 110V-220V	UNIDAD	50	$ 36.900	$ 1.845.000
6	Bombillo LED 40W ahorrador E27 alta potencia, luz blanca, bajo consumo energético, larga duración, compatible con sistemas eléctricos 110V/220V	UNIDAD	50	$ 32.900	$ 1.645.000
7	Clavija en caucho tipo industrial 15 AMP macho y hembra, resistente a impacto, calor y uso continuo, apta para conexiones eléctricas industriales	UNIDAD	30	$ 16.200	$ 486.000
8	Multitoma de 6 entradas con protección eléctrica, interruptor de encendido, protección contra sobrecarga y cortocircuito, cable reforzado	UNIDAD	10	$108.000	$ 1.080.000
9	Reflector LED multipunto 100W, IP65, extradelgado, luz blanca, color negro, resistente al agua y polvo, apto para exteriores, voltaje 110V/220V	UNIDAD	10	$163.500	$ 1.635.000
10	Reflector LED multipunto 200W, IP65, extradelgado, luz blanca, resistente a humedad y condiciones ambientales exteriores	UNIDAD	10	$ 113.000	$ 1.130.000
11	Reflector LED 400W ultrabrillante, larga duración, luz blanca, alta eficiencia energética, resistente a condiciones ambientales exteriores	UNIDAD	10	$ 395.000	$ 3.950.000
12	Cable aluminio No. 4 ACSR, alta conductividad eléctrica, resistente a tensión mecánica y corrosión, apto para redes eléctricas	METROS	50	$ 4.300	$ 215.000
13	Bota de seguridad dieléctrica talla 40, cementada, capellada en microfibra nubuck gris con gamuza, suela EVA/RB (caucho), forro en malla negra transpirable cómoda y resistente, cuello en tela Oxford negra, lengüeta en microfibra nubuck gris y malla negra, plantilla interna en material no tejido, plantilla en malla negra acolchada + PU, puntera composite formada por fibra de vidrio resistente a impacto (200±4) J y compresión, cordones textiles de sección circular de alta resistencia, pasa cordones no metálicos	PAR	1	$ 220.000	$ 220.000
14	Arnés de cuerpo entero dieléctrico tipo X de 4 argollas aisladas (dorsal, frontal y laterales), talla universal, incluye porta eslinga, fabricado en reata poliéster, apto para usuarios entre 59 kg y 140 kg incluyendo uniforme y herramientas	UNIDAD	1	$ 750.000	$ 750.000
15	Gafas de seguridad dieléctricas resistentes a impactos de alta velocidad y abrasión, desempeño en condiciones de humedad y altas temperaturas, tratamiento antiempañante, protección contra radiación UVA/UVB nivel U6, corregidas ópticamente, patillas antideslizantes y anti-fatiga, certificación ANSI Z87.1-2015	UNIDAD	5	$ 16.000	$ 80.000
16	Guantes dieléctricos con sobreguante en flor vacuno, hebilla ajustable, protección exterior dieléctrica, grosor entre 0,9 mm y 1,1 mm, clase 00 – 500 voltios, transpirables, confortables y flexibles, aptos para trabajos eléctricos	PAR	6	$ 296.000	$ 1.776.000
17	Sierra de cortar para pértiga, cuchilla curva en acero de corte rápido de 16 pulgadas con 7 dientes por pulgada, adaptable a pértiga telescópica, compatible con recortadores de postes, apta para uso manual, incluye funda en cuero para almacenamiento seguro	UNIDAD	1	$ 790.000	$ 790.000
18	Interruptor sencillo eléctrico, material termo resistente, apto para instalaciones eléctricas residenciales y comerciales	UNIDAD	20	$ 13.500	$ 270.000
19	Caja eléctrica PVC 2x4, resistente a humedad y corrosión, apta para instalaciones eléctricas empotradas	UNIDAD	20	$ 2.250,	$ 45.000
20	Caja Dexson 2x4, material PVC de alta resistencia, compatible con accesorios eléctricos estándar	UNIDAD	20	$ 7.750	$ 155.000
21	Tacos enchufables eléctricos, material termo resistente, aptos para conexiones eléctricas seguras en instalaciones residenciales y comerciales	UNIDAD	10	$ 27.500	$ 275.000

Subtotal	$20.687.000
Iva 19%	$.3.630.530
TOTAL	$24.617.530

SEGUNDO. La presente aclaración obedece exclusivamente a la corrección de un error involuntario de digitación en el cuadro de la propuesta económica y del contrato, sin que ello implique modificación del objeto contractual, de los precios unitarios ofertados, del valor total del contrato, de las obligaciones de las partes o de las demás condiciones pactadas.

TERCERO. Las demás cláusulas, condiciones y estipulaciones del Contrato No. 214 de 2026 continúan plenamente vigentes y sin modificación alguna.

El presente Documento Aclaratorio se perfecciona con la suscripción de las partes.

POR EL CONTRATISTA

LUZ NAYLER DIAZ BARRETO
C.C 65.553.065 de Guamo-Tolima
CONTRATISTA

POR EL MUNICIPIO

ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA
Alcalde Municipal

Proyecto: Paula Fernanda Gomez – Contratista Dirección Administrativa de Contratación
Reviso: Yeimy Liliana Gutiérrez Aranda- Directora Administrativa de Contratación
Revisó: Angie Alejandra Gualtero Otavo - Técnico Administrativo de la Secretaria General y de Gobierno
Revisó: Lina Marcela Rodriguez Benitez – Secretaria General y de Gobierno
Revisó: Lorena Andrea Martínez Rodríguez-Asesora Jurídica del Despacho.